

R-DNAT-2023-0529

Salta, 21 de abril de 2023

EXPEDIENTE 10.290/2023

VISTA:

La solicitud de fs. 1, elevada por la Lic. Nieves Anabel Martínez- DNI: 32.893.283 - LU Vocacional: 416.283, mediante la cual peticiona autorización para cursar en carácter de Alumno Vocacional asignaturas que se dictan en esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que el marco normativo de la presente es la Resolución CS 139/17, Reglamento de Alumno Vocacional de la Universidad Nacional de Salta y su modificatoria resolución CS 574/17.

Que la Dirección Administrativa de Alumnos, informa que la solicitante cuenta con número de libreta universitaria de alumnos vocacionales.

Que la Escuela de Recursos Naturales aconseja se autorice el cursado como alumna vocacional en las asignaturas Sistemas de Información Geográfica y Ordenación Territorial y Optativa: Sistema de Gestión Ambiental ambas que se dictan en el primer cuatrimestre y pertenecientes a la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Que en virtud de lo expresado corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR a la Lic. Nieves Anabel Martínez- DNI: 32.893.283 - LU Vocacional: 416.283 a cursar en el primer cuatrimestre del Periodo Lectivo 2023, en carácter de Alumno Vocacional las asignaturas Sistemas de Información Geográfica y Ordenación Territorial y Optativa: Sistema de Gestión Ambiental pertenecientes a la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – Plan: 2006.

ARTÍCULO 2.- HACER saber a quien corresponda y siga a Dirección Administrativa de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

DRA. NORMA REBECA ACOSTA SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES